

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa la tramitación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- La interpretación de las disposiciones de esta Ordenanza o la resolución de las dudas que ofrezca su aplicación corresponderá a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento o al órgano en quién delegue.

Voto, 26 de septiembre de 2008.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

08/13400

2. AUTORIDADES Y PERSONAL**2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES****AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Decretos de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local, de primer teniente de alcalde y de delegación de competencias de la Alcaldía.

Por Decretos de Alcaldía, números 788, 789 y 790 de 2008, de fecha 9 de octubre, se ha resuelto :

- Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal don Alejandro Liz Cacho.

- Nombrar primer teniente de alcalde al concejal don Alejandro Liz Cacho.

- Efectuar delegación de las siguientes competencias atribuidas a la Alcaldía, en el primer teniente de alcalde: concejal don Alejandro Liz Cacho:

- El ejercicio de las competencias que en materia de las funciones de estadística pública, padrón municipal y Censo Electoral tiene atribuida esta Alcaldía y en particular, y con carácter meramente enumerativo, las siguientes:

- Visado de las Certificaciones de empadronamiento.

- Emisión de los informes de convivencia.

- Aprobación de la inclusión en el Padrón de Habitantes.

- Resolución de expedientes sobre exclusión del Padrón de Habitantes.

- Informe en relación con la inclusión o exclusión en el Censo Electoral.

- El visado de las certificaciones emitidas por la Intervención municipal y referidas a ingresos y gastos y demás datos obrantes en la contabilidad municipal.

- La firma de las liquidaciones de plusvalía que se produzcan.

- La delegación de firma para que en el ejercicio de la misma y en nombre de esta Alcaldía suscriba cuantos documentos de legalización de libros sean requeridos por la normativa de Régimen Local y se encuentren atribuidos a la Alcaldía, sea esta referida a la firma de las diligencias de cierre y apertura de libros, como de rúbrica de los folios que los integran, dejando sin efecto la delegación que a estos efectos se hizo por Decreto de 9 de septiembre de 2008, en favor de doña Elena Odriozola Medina.

- La ordenación de los pagos correspondientes a suministros eléctricos y telefónicos.

Las competencias delegadas no incluyen la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados por los tenientes de alcalde delegados, los cuales serán resuelto por la Alcaldía conforme al artículo 13.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Laredo, 15 de octubre de 2008.—El alcalde acctal., Alejandro Liz Cacho.

08/14076

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN*Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2008 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Manuel Sañudo Sainz, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia, por ausencia del municipio, los días 23 y 24 de octubre de 2008, así como los días 30 y 31 de octubre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 17 de octubre de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/14282

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, en régimen laboral, de una plaza de Educador Social, mediante concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base V de las publicadas en el BOC de fecha 1 de agosto de 2008, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión, en régimen laboral, de una plaza de Educador Social, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS que figuran en esta resolución:

ADMITIDOS/AS

ALVAREZ BLANCO, LAURA
CALLEJA CASTAÑEDA, MARINA
CASO ALONSO, ESTHER
COTERILLO GALVAN, YOLANDA
FUENTE QUIJANO, GAD DE LA
GONZALEZ LLAMA, EDUARDO
HONTAVILLA GARCIA, VALENTIN
MATA CODESAL, MARIA PALOMA
OBESO GONZALEZ, MARIA TERESA
ORTIZ GARCIA, JULIA
PEÑA VAZQUEZ, MARIA ELENA
RIVERO AMAVISCA, MARIA NOELIA
SANCHEZ JEREZ, REBECA

EXCLUIDOS/AS Y CAUSA

NINGUNO

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de la presente relación en el BOC, puedan presentarse subsana-ciones.

Piélagos, 16 de octubre de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/14102

2.3 OTROS**AYUNTAMIENTO DE POTES**

Aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de la Villa de Potes.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de octubre adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva, es la siguiente: